

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-111016

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,563

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,563) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación del Método de Adquisición del Proceso de Compra 4.31.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,240 tomado de sesión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2016, se autorizó la actualización del plan de adquisiciones del proyecto Gestión por Resultados Cooperación Técnica No Reembolsable Número ATN/OC-13950-ES, contando previamente con la No Objeción del BID; y que se ha recibido notificación por parte del BID que para los Términos de Referencia correspondientes a revisión ex-post no es imprescindible la No Objeción del Banco, se han elaborado los TDR con la coordinación de UCP y las Unidades Organizativas responsables de cinco de las líneas de acción contempladas en el Plan de Adquisiciones del Proyecto.
- III- Que debido a la proximidad de la fecha final de ejecución del proyecto, y considerando que el método de adquisición inicialmente señalado para el proceso de referencia 4.31 es bastante largo, se solicitó ante el BID la No Objeción para cambiar el método de selección de dicho proceso de SCC (Selección Basada en Calificación de los Consultores- Firma Consultora) a SBCCI (Selección Basada en Calificación de Consultores Individuales), lo cual implica una modificación al Plan de Adquisiciones. Dicha modificación fue aprobada por el Banco.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar la modificación del Método de Adquisición del Proceso de Compra 4.31.-** Comuníquese.”””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS ONCE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**